CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

ORIGINAL 210.15164.113

Bucaramanga, 29 MAY 2024

Señor(es)
LC GRUPO EMPRESARIAL SAS
CRISTIAN DAVID GUTIERREZ ROJAS
C.C: 1.098.738.043
Bucaramanga
Carrera 23 # 55
EMAIL: correolcgps@gmail.com
3164676751

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-009-2024

Me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda celebrado y por lo tanto usted debe acercarse a la oficina de contratación 5° Piso de la C.D.M.B, ubicada en la Carrera 23 N° 37-63 o comunicarse al correo electrónico secop2@CDMB.gov.co, para que reciba las instrucciones pertinentes.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica No. MC-009-2024 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

INVITACIÓN PÚBLICA: No. MC-009-2024			
Fecha: 29 mayo de 2024	Contrato de suministro de servicios		
CONTRATISTA	Nombre: LC GRUPO EMPRESARIAL SAS		
	Representante legal	**CRISTIAN DAVID GUTIERREZ ROJAS**	
	Cédula de ciudadanía Representante legal ó gerente suplente	**C.C: 1.098.738.043**	
	NIT:	NIT. 900.786.376-1	
	Dirección	Carrera 23 # 55 Bucaramanga	
	Teléfono:	3164676751	
	Correo electrónico	EMAIL: correolcgps@gmail.com	
C. D. P.	Certificado N° 2400000203	Fecha: 15 de mayo de 2024	Valor: $ 7.540.436
OBJETO:	SERVICIO DE GPS SATELITAL PARA EL MONITOREO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF24-SUMINISTROGPS-01)		
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS	$ 4.499.999	
FORMA DE PAGO:	el supervisor del contrato. SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA: POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ULTIMO DIA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.		
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	NO APLICA		
PLAZO:	El plazo 7 meses, no obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2023, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal, razón por la cual se ajustará su plazo.		
SUPERVISOR DEL CONTRATO: La CORPORACIÓN ejercerá o designará el supervisor a través de la Subdirección Administrativa y financiera de la CDMB, cuando sea necesario designar nuevo supervisor del			

ORIGINAL
210.15164.1163

contrato, ésta la efectuará el/la Secretario General de la CDMB, quien la comunicará mediante memorando al designado, indicando las funciones y obligaciones del cargo establecidas en la Ley y se elaborará en el sistema la respectiva acta de cambio de supervisión.		
Obligaciones del contratista	**Obligaciones Generales**	a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
	Obligaciones especificas	1. EL CONTRATISTA DEBERÁ PONER EN FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA DE MONITOREO VEHICULAR A TRAVÉS DE REDES DE COMUNICACIÓN EXISTENTES EN EL PAÍS Y ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA, CON LOS EQUIPOS QUE SE CUENTANVACTUALMENTE. 2. SE REQUIERE LA HOMOLOGACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RASTREO SATELITAL GPS MARCA CONCOX: VL03 4G, MÁSV INSTALACIÓN, SIM CARD, REGISTRO EN PLATAFORMA ACCESO A PLATA FORMA Y 14 UNIDADES. 3. MONITOREO Y ACCESO A PLATAFORMA WEB, ACCESO FULL A LA VERSIÓN MÓVIL 24/7 4. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA INFORMACIÓN QUE RECOPILA EL EQUIPO DEBE SER TRASMITIDA POR LA RED DATOS GPS Y DEBE SER VISUALIZADA POR EL SUPERVISOR DE LA CDMB, MEDIANTE APLICACIÓN EN LÍNEA QUE SUMINISTRE E INSTALE EL PROVEEDOR SIN COSTO ALGUNO PARA LA CDMB. 5. CAPACITAR DE MANERA TÉCNICA Y FUNCIONAL AL PERSONAL QUE UTILIZA LOS MONITOREOS PARA SU FIN Y SU USO EN LA PLATAFORMA, CUANTAS VECES SEA REQUERIDA POR LA ENTIDAD. 6. EL PROVEEDOR DESIGNARA UN RESPONSABLE PARA RECIBIR Y GESTIONAR LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD. 7. GARANTIZAR EL MONITOREO Y RASTREO SATELITAL DURANTE 7 MESES SEGÚN EL PLAZO DEL CONTRATO. 8. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LE HAGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONCERDIENTE AL USO DE LA PLATAFORMA. 9. BRINDAR SOPORTE TÉCNICO LAS 24 HORAS AL DÍA LOS 7 DÍAS A LA SEMANA. 10. EL CONTRATISTA AL FINALIZAR EL CONTRATO DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA BASE DE DATOS, DE LOS REGISTROS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA DE MONITOREO, PARA FUTURAS CONSULTAS DE LA CDMB. 11. TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA (CONECTIVIDAD, REDES), DEBERÁN SER ASUMIDOS POR EL PROVEEDOR Y LA CDMB NO ACARREARÁ CON GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS.
PROPUESTA ECONÓMICA		

ORIGINAL

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

210.15164.112

VII. PROPUESTA ECONÓMICA

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO: MC-009-2024

Propuesta económica para celebrar contrato cuyo objeto es:

OBJETO: SERVICIO DE GPS SATELITAL PARA EL MONITOREO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF24-SUMINISTROGPS-01)

ITEM	UNIDAD	CANT	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
Homologación de Dispositivos de rastreo satelital GPS marca Concox VL03 4G + Instalación + SIM CARD + Registro en Plataforma + Acceso a Plataforma	UND	14	$55.000	$0	$770.000
Monitoreo y acceso a plataforma WEB, acceso full a la versión móvil 24/7	MENSUALIDAD	7	$532.857	$ 0	$3'729.999
HOMOLOGACIÓN EQUIPOS + SERVICIOS POR 7 MESES					**$4'499.999**

Nota 1. El valor ofertado no podrá superar el unitario promedio establecido por la entidad.

Nota 2. El valor propuesto deberá incluir impuestos, costos directos e indirectos y demás gastos a los que haya lugar en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 3. El proponente deberá presentar este anexo para la validez de la oferta económica. Así mismo deberá diligenciar el valor respectivo en SECOP II.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024

NOMBRE: LC GRUPO EMPRESARIA SAS
NIT: 900.786.376-1
REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN DAVID GUTIERREZ ROJAS
C.C: 1.098.738.043
Atentamente,

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

Garantías

CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Dec 1082 de 2015)

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses mas	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses más.	Sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015. Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

Perfeccionamiento y ejecución	La oferta y su aceptación constituyen el contrato y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía si se exige. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015).

Liquidación	Requiere liquidación	SI	X	NO	
	Termino liquidación mutuo acuerdo	Cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo			
	Termino liquidación unilateral	Dos (2) meses a partir vencimiento plazo para liquidar de mutuo acuerdo			

Atentamente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboró	Paola Guarin Carreño	Abg. Cps Oficina de Contratación	